

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 12 de septiembre de 2023

Aprueban proyecto de convocatoria para entrega de preseas del poderío



Hermosillo, Son., septiembre 11 de 2023.- Las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género aprobaron el proyecto de convocatoria de la preseas del poderío de las mujeres sonorenses 2023, que se entregará en las ramas de política sonorense, investigación histórica o en las disciplinas artísticas, trabajo social y de asistencia social y/o filantrópica, ciencias, docencia, función pública, ámbito jurídico, literatura, periodismo y ramo empresarial del Estado.

El Acuerdo fue puesto a consideración por la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, durante la reunión realizada esta mañana, en la que se informó que el comité calificador de las preseas presentó una lista de mujeres acreedoras en las diferentes categorías convocadas.

Las diputadas Alejandra López Noriega, Celeste Taddei Arriola, Alma Manuela Higuera Esquer y Beatriz Cota Ponce, aprobaron junto con la presidenta de la dictaminadora el proyecto de convocatoria, el cual fue revisado por el Director Jurídico del Poder Legislativo con las observaciones correspondientes.

El comité calificador está integrado por la presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, por la Magistrada designada por la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por una Consejera del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por una Magistrada del Tribunal Estatal Electoral, por la Directora del Instituto Sonorense de las Mujeres y por tres mujeres representantes de la sociedad civil.

Los requisitos para las interesadas son: nombre, teléfono, correo electrónico y domicilio de quien realiza la propuesta; datos biográficos de la candidata a recibir la preseas, particularmente los de identificación personal y los que tengan relación con las actividades por las que se haya destacado en su trayectoria y mérito a favor del avance de los derechos humanos de las mujeres, establece el proyecto.

Agrega que deberán presentar una descripción de los actos y actividades que fundamenten los méritos por los cuales se realiza la postulación, así como soporte documental sobre los méritos expuestos, además de que, una vez publicada la convocatoria, habrá un plazo de siete días hábiles para entregar las postulaciones, mismas que serán por escrito

ante la Oficialía de Parte del Congreso del Estado, en un horario de 09:00 a 15 horas, de lunes a viernes.

La entrega de las preseas se realizará en sesión solemne en el Pleno del Congreso del Estado, en el mes de octubre del presente, para lo cual será publicado en la Gaceta Parlamentaria correspondiente y notificado a las personas galardonadas.

Coinciden en la necesidad de regular medicina estética en Ley de Salud



Ciudad Obregón, Son., septiembre 9 de 2023.- La necesidad de regular la medicina estética dentro de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, ante la incidencia de casos de mala praxis que se registran en la entidad y que han derivado en serios problemas de salud, plantearon los asistentes al tercer foro de consulta convocado por la diputada Ernestina Castro Valenzuela.

En el desarrollo del tercer Parlamento Abierto sobre la iniciativa para regular la medicina estética dentro de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, que se llevó a cabo en el Instituto Tecnológico de Sonora, Campus Centro el 8 de septiembre, se presentaron diversos testimonios de personas que se han visto afectadas por el mal manejo de procedimientos que les han dejado secuelas en su organismo.

La diputada Castro Valenzuela, quien el pasado 4 de mayo presentó la iniciativa para adicionar un Capítulo I BIS a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, con el objeto de regular la medicina estética, a propuesta de la Asociación de Médicos Estéticos del Estado de Sonora, reconoció el interés de la ciudadanía por participar, debatir y analizar temas que son de suma importancia para los sonorenses.

Agregó que es evidente que existe una coincidencia y esta se refiere a que tiene mayor ponderación el derecho a la salud, el cual tiene que establecerse en la legislación de manera clara, de ahí la importancia de que conozcan el contenido de la propuesta y recibir todos los comentarios sobre la misma.

La legisladora presentó un resumen de la iniciativa que adiciona al Título IV de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, un Capítulo I BIS denominado De la medicina estética, el cual se integra por los artículos 66 bis, 66 bis 1, 66 bis 2, 66 bis 3, 66 bis 4 y 66 bis 5.

"El objetivo de esta adición es brindar servicios en el campo de la medicina estética y así garantizar la seguridad y bienestar de los pacientes que acuden a ellos, en busca de mejoras en su apariencia física y bienestar emocional", expresó.

El doctor Carlos López Carrillo, presidente de la Asociación de Médicos Estéticos del Estado de Sonora, dio a conocer cómo nació esta propuesta a raíz de casos de pacientes que se vieron afectados por mala praxis de personas no profesionales ni certificadas en la rama de la medicina estética.

Expuso que fueron una serie de situaciones adversas graves las que los llevaron a plantear la necesidad de reformar la legislación de salud para regular la materia y dejen de presentarse problemas como necrosis, hematomas, edemas, alergias, infecciones y hasta ceguera en personas que lo han experimentado, muchas de las cuales aún continúan con las secuelas, como los testimonios presentados en este foro de consulta.

Este tipo de situaciones no son privativas del Estado de Sonora, dijo, sino de todo el país y podría decirse que es una problemática global.

En este foro se presentaron planteamientos a favor y en contra de regular la medicina estética en la Ley de Salud para el Estado de Sonora. Algunos argumentos fueron en el sentido de que se trata de una materia que debe regular la Ley General de Salud, no la local, mientras que otras posturas fueron en el sentido de que la Constitución Federal, en su Artículo 4º, habla de facultar a los estados para la concurrencia de legislar al respecto.

La diputada Ernestina Castro Valenzuela sostuvo que no debe existir competencia entre la actividad que desarrollan los cirujanos plásticos y los médicos estéticos certificados, porque la prioridad debe ser la seguridad del paciente y el bien superior a tutelar es la salud de los sonorenses.

Indicó que es factible realizar mesas de trabajo para analizar otra propuesta que profesionales de la cirugía plástica presentaron en abril de este año, la cual ya es iniciativa y está turnada a la Comisión de Salud del Congreso del Estado.

Germán Guillén López, presidente de la Barra Mexicana de Abogados, Capítulo Sonora, reconoció la iniciativa de la diputada Castro Valenzuela, pues se trata, dijo, de protección a los sonorenses a través de una rama de la medicina como es la estética.

Al finalizar este foro de consulta, los profesionales de la salud y los ciudadanos que dieron a conocer su testimonio, coincidieron con la legisladora y los expositores que la medicina estética debe regularse para atender los vacíos que existen en la Ley de Salud para el Estado de Sonora, ante la incidencia de casos por mala praxis que frecuentemente se presentan en la entidad.

Proponen reformar Ley de Justicia Administrativa y Código Penal



Hermosillo, Son., septiembre 11 de 2023.- Como parte de la evolución de los servicios de la administración de justicia, en sesión ordinaria del Congreso del Estado se propuso que las notificaciones puedan realizarse mediante correo electrónico, y en iniciativa aparte se planteó incrementar la penalidad y establecer la imprescriptibilidad del delito de homicidio cometido en contra de servidores públicos de seguridad pública, investigación de delitos, procuración y administración de justicia en materia penal o de ejecución de penas.

En esta plenaria rindió protesta como Subdirector de Atención Ciudadana del Congreso del Estado de Sonora, el ciudadano Hermes Iván Díaz Ceniceros, previa aprobación del Acuerdo presentado por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, toda vez que el ciudadano Juan Carlos Juvera Moreno, presentó recientemente su renuncia a dicho cargo.

Correspondió al diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de justicia administrativa para el Estado de Sonora, misma que se turnó para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Expuso que actualmente la legislación en comento no contempla la notificación por correo electrónico, sin embargo, considera importante introducir la figura de la notificación por este medio, porque aportaría celeridad y economía procesal, siempre y cuando sea a solicitud de los interesados.

“La notificación por correo electrónico no representa carencia de seguridad jurídica para las partes, debido a que es opcional y deberá manifestarlo en el momento procesal oportuno, y no representa un desgaste financiero para el tribunal, debido a que ya se cuenta con lo necesario para hacerlo, inclusive si pudiera representar una forma de ahorro”, afirmó el legislador.

Hizo referencia a la Ley número 173, de Gobierno Digital para el Estado de Sonora, presentada por el Gobernador del Estado y aprobada el pasado 1 de junio, la cual configura la importancia de una evolución de los servicios de la administración pública, incluida la administración de justicia con el propósito de actuar con una perspectiva digital, mediante el fortalecimiento del acceso a la justicia y la garantía de un estado de Derecho para las y los sonorenses.

En el siguiente punto del orden del día, la diputada Natalia Rivera Grijalva presentó, a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, con el objeto de incrementar la penalidad y establecer la imprescriptibilidad del delito de homicidio cometido en contra de servidores públicos de seguridad pública, investigación de delitos, procuración y administración de justicia en materia penal o de ejecución de penas.

Expuso que, en comparación con los 31 estados restantes de la República, en 2022 Sonora ocupó el noveno lugar en número de homicidios de policías y el segundo entre los estados fronterizos, mientras que en 2021 se encontraba en el lugar doce a nivel nacional y tercero a nivel frontera Norte.

“Por otro lado, la proporción de elementos de policía asesinados en Sonora con relación al total nacional (3.78% promedio de 2018 a 2023) supera por mucho el porcentaje que representa la población sonorenses respecto de la población mexicana (2.3%), lo cual revela una situación que como Legislatura debemos atender de manera seria y puntual”, afirmó.

La legisladora agregó que en el caso de Sonora el homicidio calificado también es imprescriptible, en términos del tercer párrafo del Artículo 100 y segundo párrafo del Artículo 109 del Código Penal del Estado de Sonora, pero al no estar la privación de la vida de integrantes de instituciones de seguridad y justicia tipificada como homicidio calificado, se le aplican las mismas reglas que para el resto de los delitos.

En la iniciativa se propone adicionar un último párrafo a los artículos 100 y 109 del Código Penal, para establecer que también será imprescriptible el homicidio cometido en contra de los servidores públicos mencionados, durante el ejercicio lícito de sus funciones o con motivo de ellas, con una penalidad que va de los 30 a los 60 años de prisión. La iniciativa se turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Como penúltimo punto del orden del día, la diputada Celeste Taddei Arriola, integrante del grupo parlamentario de MORENA, presentó un posicionamiento a 50 años del golpe de Estado en Chile.

“Desde el congreso del Estado de Sonora honramos la memoria de todas las víctimas de la dictadura militar y reafirmamos nuestro compromiso de defender los principios democráticos, los derechos humanos y la justicia en nuestro país y en toda América Latina. La memoria histórica es esencial para no repetir los errores del pasado y para construir un futuro más digno y libre para todos”, exteriorizó.

El Pleno del Congreso sesionará este martes 12 de septiembre, a las 10:00 horas.

Prevención del suicidio, de relevancia crítica en México, destacan en el Senado de la República

Publicado: 11 Septiembre 2023



- *Analizan este fenómeno en la sexta sesión del “Segundo curso de salud mental y adicciones”.*

En la sexta sesión del “Segundo curso de salud mental y adicciones”, especialistas destacaron que la prevención del suicidio, particularmente en el sector de los jóvenes, tiene “una importancia crítica” en México, ya que en 2022 se registraron un total de ocho mil 237 casos.

Abril Deyanira Téllez Buendía, coordinadora operativa en el Programa Nacional para la Prevención de Suicidio de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, afirmó que es imprescindible realizar acciones de sensibilización en diversos contextos: escuelas, espacios laborales, espacios públicos, centros de servicios, entre otros para la identificación de factores de riesgo y de acciones para la prevención temprana de conductas suicidas.

En esta sesión del taller, que organiza la Comisión de Salud, que preside la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, se analizó este fenómeno con motivo del Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

Téllez Buendía destacó que en el año del 2022, el INEGI, en su serie anual, registró un total de ocho mil 237 defunciones por suicidio. En el grupo etario de 25-34 años, subrayó, se presentaron dos mil 271 casos; mientras que el grupo de 15 a 24 años le siguió con un total de dos mil 6 suicidios.

Además, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en menores de 15 años ocurrieron un total de 232 suicidios, con un incremento importante en la población adolescente de 10-14 años.

Abril Deyanira dijo que en este mismo reporte se destaca la disminución de la tasa respecto al 2021, pues en ese año se registraron 6.6 por cada cien mil habitantes, mientras que en 2022 el INEGI reportó 6.4.

Pamela Espinoza Méndez, encargada de atención del Programa de Prevención del Suicidio, expuso que es común que un fenómeno tan complejo esté plagado de mitos que, a su vez, generan prejuicios negativos hacia las personas que presentan comportamientos de riesgo, por lo que se incrementa su condición de vulnerabilidad en situaciones como el acceso al apoyo y ayuda.

Explicó que, dado los prejuicios alrededor del suicidio, la mayoría de las personas que lo contemplan no se sienten con la confianza de compartir lo que sienten con alguien, pero está demostrado que hablar de este tema reduce el peligro de cometerlo.

Por ello, Espinoza Méndez dijo que todas las personas que han presentado comportamiento suicida son distintas y las formas de expresarlo también lo son, por lo que cada uno requiere de atención distinta, como de la intervención de personal profesional.

A modo de orientación presentó una serie de sugerencias y herramientas para identificar las señales de alerta y los factores de riesgo, con los cuales una persona podría brindar escucha, apoyo y acompañamiento.

La especialista dijo que cuando una persona detecte a uno de sus cercanos con conductas suicidas, es necesario escuchar la problemática, generar un ambiente de comunicación franca, mostrar empatía y sensibilidad ante frases difíciles, evitar juzgar e interrumpir, explorar la disponibilidad de apoyo social, exponer la posibilidad de pedir ayuda profesional y promover factores protectores.

En este contexto el doctor, Jorge Julio González Olvera, director de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental, consideró que esta problemática debe ser uno de los focos en las políticas públicas actuales, en donde se deben encontrar las maneras de aumentar la comprensión, reducir los miedos, estereotipos y las prácticas discriminatorias a todos los niveles.

Destacó la necesidad de combatir el estigma en torno al suicidio, a fin de poder tener una sociedad inclusiva y equitativa, independientemente de los problemas de salud mental y adicciones.

También comentó que los medios de comunicación y los líderes de opinión, son en realidad quienes deben desafiar las representaciones estigmatizantes que aún existen de forma más matizada. “El tachar a las personas como alcohólicas o drogadictos son expresiones que anulan la visión multidimensional de las personas, como entes integrales”.

Cabe destacar que la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones publicó el 4 de septiembre el cuadernillo básico para la prevención del suicidio, a fin de ayudar a la población para erradicar el estigma de la conducta suicida y entablar el tema de mejor manera con la población.

Se trata de una herramienta que ofrece conocimientos y habilidades básicas para prevenir el suicidio en la población en general, así como fomentar un ambiente de apertura, comprensión y apoyo, con el fin de contribuir a la prevención y al bienestar integral de la población, con particular énfasis en los jóvenes.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2023

LA CORTE ORDENA ESPERAR RESOLUCIÓN SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN PARA RESOLVER LOS AMPAROS PROMOVIDOS

Con el fin de preservar el derecho a la seguridad jurídica de quienes han interpuesto diversos amparos en contra del decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, publicado el pasado 8 de mayo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) determinó el aplazamiento en su resolución hasta en tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad 126/2023 y su acumulada 128/2023.

En el Acuerdo General Plenario 6/2023, publicado hoy, se determina que en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito en los que subsista el problema de constitucionalidad del decreto señalado, se deberá continuar el trámite hasta el estado de resolución y aplazar el dictado de ésta hasta que el Pleno de este Tribunal Constitucional establezca el o los criterios respectivos, y se emita el acuerdo correspondiente.

En términos de lo previsto en el artículo 37 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de La Corte puede aplazar la resolución de juicios de amparo pendientes de resolver en los que se plantean cuestiones que serán definidas posteriormente por ésta.

El acuerdo puede consultarse en la siguiente liga: [Acuerdo General Plenario 6/2023](#).

Documento con fines de divulgación.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2023

LA CORTE DECLARA INCONSTITUCIONAL UN PRECEPTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2023 QUE PREVEÍA EL COBRO DE ESTACIONAMIENTO MEDIANTE PARQUÍMETROS

- Se invalidó esa disposición por violar los principios de legalidad tributaria y seguridad jurídica

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado de las impugnaciones formuladas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, invalidó el artículo 57, fracción XI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal 2023, donde se establecía el cobro de un derecho por la ocupación de espacios para estacionamiento de vehículos, realizado mediante dispositivos digitales (parquímetros).

La Corte destacó que en el artículo impugnado no se especificaba la temporalidad a la que correspondían las cuotas, lo que implicaba que no existía la base del derecho sobre la cual se determinaría la tarifa a pagar.

Aunado a ello, en el último párrafo de la fracción XI se establecía que las tarifas se sujetarían a los lineamientos emitidos por la autoridad municipal, lo que implicaba una violación al principio de legalidad tributaria –conforme al cual, ese aspecto debió preverse en ley–, además de que también se transgredía el derecho de seguridad jurídica de los contribuyentes, pues no tenían la certeza del pago que debían realizar.

Finalmente, el Pleno exhortó al Congreso de esa entidad para que en el futuro se abstenga de emitir normas que presenten los mismos vicios de inconstitucionalidad.

Acción de inconstitucionalidad 22/2023, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, demandando la invalidez del artículo 57, fracción XI, de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal de 2023, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de diciembre de 2022. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Brenda Montesinos Solano.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2023

INVALIDA LA CORTE DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE INGRESOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO 2023

- Los artículos preveían el cobro de derechos por diversos servicios municipales

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó disposiciones de las Leyes de Ingresos de diversos municipios del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio 2023, donde se preveían cobros por concepto de los siguientes servicios:

- 1) Alumbrado público, los cuales se determinaban en función del beneficio en metros luz de acuerdo con el frente de cada predio, al tomarse en cuenta elementos ajenos al costo que representa para el municipio la prestación del servicio, lo que vulneraba los principios de proporcionalidad y equidad tributarios.
- 2) Suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, en los cuales se delegaba a una autoridad administrativa la facultad de determinar el monto de la tarifa aplicable a dichos servicios, lo que vulneraba el derecho a la seguridad jurídica, así como los principios de reserva de ley y legalidad tributaria.
- 3) Reproducción de información en constancias o certificaciones, relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, en los que el legislador local no justificó de manera objetiva y razonable el costo de los materiales para la reproducción de la información, lo que violentaba el principio de gratuidad que rige el mencionado derecho.
- 4) Búsqueda, expedición de documentos en copias simples y certificadas, así como por su digitalización, no relacionados con el derecho de acceso a la información pública. Ello al considerar que esa búsqueda implica una actividad estatal que debe ser gratuita, mientras que por lo que se refiere al resto de los conceptos, los cobros resultaban desproporcionados, al no guardar una relación razonable con el costo de los materiales necesarios para la prestación de los servicios.

Además, por extensión, el Pleno invalidó los Anexos y diversos artículos de dichos ordenamientos, relacionados con los cobros por el servicio de alumbrado público municipal, al estar afectados por el mismo vicio de inconstitucionalidad.

Finalmente, el Pleno exhortó al Congreso de esa entidad para que en el futuro se abstenga de emitir normas que presenten los mismos vicios de inconstitucionalidad.

Lo anterior, en los mismos términos que en las acciones de inconstitucionalidad 32/2023 y 46/2023, resueltas el día 4 del mismo mes y año, en las que La Corte invalidó disposiciones similares de otros municipios de la misma entidad.

Acciones de inconstitucionalidad 168/2022 y su acumulada 171/2022, promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de Leyes de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal de 2023, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de noviembre y 1 de diciembre de 2022. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Brenda Montesinos Solano.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Baja 5.3 por ciento incidencia delictiva en Sonora

Alberto Duarte

LUNES 11 SEP. 2023 - 07:59 P. M.

La disminución en la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes, se explica, de acuerdo al Reporte del CCSP, por la combinación de “menos delitos y un crecimiento poblacional”.

La tasa de incidencia delictiva experimentó una baja en de 5.3 por ciento en un año, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Con ello, la entidad pasó de registrar un total de 30 mil 200 incidencias en 2021 a 28 mil 601 en 2022; en ambas situaciones se trata de los casos por cada 100 mil habitantes.

La información proviene de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2023, misma que fue levantada por Inegi del 27 de febrero al 28 de abril del presente año. Los datos, de acuerdo al análisis del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del estado, muestran que la cifra bruta en incidencia delictiva pasó de contar 637 mil 104 delitos en 2021 a 631 mil 421 en 2022.

La disminución en la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes, se explica, de acuerdo al Reporte del CCSP, por la combinación de “*menos delitos y un crecimiento poblacional*” ocurrido entre las fechas que la Envipe 2023 considera.

A lo anterior se suma a la 'cifra negra', es decir, los delitos ocurridos pero no denunciados, experimentó una disminución de 3.6 puntos porcentuales de 2021 a 2022. En 2021 absorbió el 94.3 por ciento de los delitos, mientras que el año siguiente bajó a 90.7 por ciento.

Tasa de Víctimas de Delito

En otro tenor, la Envipe muestra que la Tasa de Víctimas de Delito por cada 100 mil habitantes experimentó un alza de 2021 a 2022. En el primer caso se registraron 20 mil 897 víctimas de delito por cada 100 mil habitantes, mientras que para el cierre del 2022 la estadística llegó a 24 mil 102. Es decir, un aumento del 15.3 por ciento.

Además, cabe destacar que el costo total del delito en los hogares de Sonora, señala el CCSP, “*alcanzó los 6 mil 226.5 millones de pesos*”, siendo el fraude la incidencia más común al respecto. En relación con ello, se informó también de un aumento de víctimas en hogares de Sonora, pasando de 26.5 por ciento de los hogares afectados en 2021 a un 28 por ciento el año pasado.

Por último, esta información según informa el CCSP, “*ofrecen una visión crítica de la seguridad pública en Sonora*”, resaltando con ello la necesidad de abordar la corrupción en instituciones de seguridad.

Piden sea derecho humano el acceso a energía eléctrica

Sofía Calvillo
LUNES 11 SEP. 2023

La Unión de Usuarios de Hermosillo realizará hoy la entrega de documentos ante la Comisión Federal de Electricidad y el Congreso del Estado.

Con la finalidad de proponer una estrategia para que los cobros de energía eléctrica sean accesibles a la población, la Unión de Usuarios de Hermosillo (UUH) realizará hoy la entrega de documentos ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Congreso del Estado.

Ignacio Peinado Luna, presidente de la UUH, señaló que en punto de las 8:30 horas, una comisión de usuarios significativa y representativa de las más de 10 mil personas que asistieron el sábado a la marcha, estará presente en las instalaciones de la CFE, ubicada en las calles Matamoros y San Luis Potosí.

Dentro de los temas que expondrán se encuentra el de la ampliación de subsidio de energía, así como la creación de una bolsa de recursos para que se absorba el costo de la luz, ya que está llegando muy elevado en comparación con el bimestre del año pasado.

Proponen también modificaciones de los criterios de cobro en cuanto a la fórmula escalonada vigente, para que se cobre a precio sólo del rango básico.

También establecerán el derecho humano a la energía eléctrica, por el cual han luchado en los últimos meses. Las acciones que emprende la UUH se deben a que desde hace meses los usuarios han reportado escandalosos costos en la energía eléctrica.

Pueblos indígenas de Sonora: entre la violencia y el rezago

En la entidad existen un total de nueve pueblos indígenas reconocidos, los cuales, históricamente han vivido en la marginación y la violencia



Mujer de la etnia comcaac, con quien puedes interactuar en su celebración de año nuevo, el próximo fin de semana / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

El rezago y la marginalidad son los **principales problemas** a los que diariamente se enfrentan los **pueblos originarios de México**, y el caso de Sonora no es la excepción, pero estas dificultades se ven exacerbadas y muchas veces explican por qué estas comunidades también son protagonistas de **casos de violencia e inseguridad** que atemorizan al grueso de sus habitantes.

En la entidad existen un total de nueve pueblos indígenas reconocidos, tales como **Yaquis, Seris, Mayos, Guarijíos, Pimas, Cucapás, Ópatas, Kikapús** y Lipan Apache, los cuales experimentan problemas de alimentación, educación, salud, empleo, así como acceso a recursos y servicios básicos, como el agua.

A esto se suma la cada vez más creciente ola de violencia e inseguridad que permea en las comunidades indígenas, pues algunos ejemplos de esto son la desaparición y asesinato de Tomás Rojo, activista de la etnia Yaqui, en el año 2021; y más recientemente, el secuestro de Enrique Robles Barnett, presidente del **Consejo de Ancianos de la Nación Comcaac**, junto con otros nueve miembros de la comunidad Seri en Punta Chueca.

Aunque en el último caso se localizó al líder de la etnia Seri, lo cierto es que se asemeja al caso de **Tomás Rojo**, en relación con los cuestionamientos y señalamientos que se hicieron respecto al manejo de recursos y los intereses ocultos de grupos relacionados con el crimen organizado.

Atención a los pueblos indígenas

Al respecto, Abel Leyva Castellanos, coordinador general de la **Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas**, mencionó que se ha trabajado en la ampliación de la oferta educativa y el desarrollo de las comunidades a través de proyectos productivos para activar la economía, siguiendo los Planes de Justicia implementados por el Gobierno federal.

“Tenemos una obligación multidimensional de atención a las comunidades indígenas, son actos de procesos humanos importantes y en ese sentido conectamos con las diferentes dependencias, tanto del gobierno estatal como federal, y eso nos permite la posibilidad de tener más diversidad de los modos de atención que tiene la comunidad”, dijo.

Sin embargo, sobre la seguridad en **Punta Chueca**, especialmente por el caso registrado el pasado 2 de septiembre, cuando un comando armado secuestró a **Enrique Robles Barnett** y más miembros de la comunidad Seri, donde fueron retenidos en contra de su voluntad durante más de 10 horas, el funcionario manifestó que es competencia de otras autoridades resolver esos temas.

“Es la primera vez en la historia que sucede eso en la **comunidad Comcáac** y de alguna forma las autoridades están investigando, están desarrollando procesos en los cuales, de alguna manera, no podemos intervenir, hay especialistas en el tema y en ese sentido estamos trabajando”, puntualizó.

Así como en estos casos, también se han dado desapariciones en **comunidades yaquis al sur de Sonora**, un ejemplo de esto es que en **Vícam**, municipio de Guaymas, durante el mes de agosto se reportó el hallazgo de un joven sin identificar, con la única seña particular de poseer un tatuaje de Anubis, la deidad egipcia relacionada con la muerte, lo cual fue dado a conocer por el colectivo Guerreras Buscadoras de Cajeme.

Gracias al trabajo del colectivo, días después se logró identificar al joven como Brandon Alexis Estada, quien era originario de Jalisco, por lo que su familia se puso en contacto con el grupo de búsqueda para recuperar sus restos. Asimismo, durante el pasado mes desaparecieron Édgar, Sergio, José y Jeremías, todos originarios de Chiapas, pero con bastante tiempo trabajando en un campo agrícola de la región. Ninguno ha sido localizado hasta la fecha.

La violencia histórica y el autogobierno

Sobre esta situación de violencia e inseguridad en estas comunidades, **Francisco Manuel Piña Osuna**, docente de Sociología y Administración Pública en la Universidad de Sonora, resaltó que las condiciones históricas de rezago están relacionadas, y a su vez explican, las modalidades en que **el crimen organizado se ha servido de los pueblos indígenas** para perpetuar sus actividades económicas y delictivas, valiéndose de diferentes características.

“Evidentemente se vive en condiciones más bajas que el promedio, las condiciones escolares son más bajas que el promedio, las condiciones intrafamiliares también son más precarias y eso aumenta la probabilidad de utilizar la actividad delictiva como un paliativo económico y es un hecho, no es nuevo, no es una tendencia, ni siquiera es una nueva ola de académicos los que determinan esto, desde hace varias décadas se ha confirmado esta explicación de variables”, comentó.

Sin embargo, es necesario matizar la perspectiva, pues tradicionalmente se ha pensado que las comunidades indígenas son enclaves donde los individuos salen para delinquir, pero es necesario advertir que los grupos de **delincuencia organizada** van a los pueblos indígenas a reproducir actividades delictivas, lo cual se facilita gracias a que estas comunidades se rigen bajo las leyes de usos y costumbres.

“Esta modalidad de autogobierno de los pueblos indígenas suele ser un factor que coadyuva a que, específicamente los grupos de delincuencia organizada trabajen en esos enclaves, se les facilite el trabajo o la delincuencia dentro de esos enclaves, porque el sistema de justicia legítimamente establecido por la Constitución y por los poderes no puede entrar en esas comunidades”, mencionó.

En ese sentido, el especialista destacó que es difícil establecer que en todos los casos las comunidades indígenas sean obligadas a coadyuvar o promover el trabajo de los grupos delictivos, pues en México hay casos documentados (como en Chiapas, Morelos y Michoacán) de **acuerdos entre el crimen organizado y los pueblos indígenas** para establecer una relación donde ambas partes ganen.

Esto se traduce en que el crimen organizado ofrece pagar una parte de las ganancias a cambio de que se les permita operar, utilizando parcialmente su territorio para transportar, suministrar o esconder mercancías, así como camuflar **las actividades ilícitas**. Mientras tanto, el Estado no tiene jurisdicción para ingresar en estos lugares.

“No podemos descartar que, si bien ha habido proceso de negociación de parte de los grupos de crimen organizado, también hay que destacar que estos últimos se han aprovechado de sus condiciones de rezago, porque es un área de oportunidad para tener recursos, de mejorar su infraestructura, de mejorar económicamente su calidad de vida; si bien los grupos de delincuencia organizada han logrado negociar y **encontrar la manera negociada**, tampoco hay que descartar que lo han hecho de manera coercitiva”, agregó.

Por tanto, Piña Osuna puntualizó que, bajo el mismo esquema de autogobierno, los pueblos indígenas pueden verse desprotegidos de la acción del Estado, lo que facilita que los grupos de delincuencia puedan ejercer violencia sobre estas comunidades. De esa forma, es necesario que el autogobierno sea negociado con las autoridades gubernamentales para solucionar la situación de violencia, al menos en el corto plazo.

“Que se están vulnerando derechos que fueron obtenidos por las **comunidades indígenas** no se puede descartar, porque históricamente se han ganado, y algo que hay que tener en cuenta, que esa mano del Estado para apoyar a las comunidades indígenas en su protección no se extralimite, es decir, es un apoyo, no una jurisdicción, esa es una parte complicada de negociar, porque el Gobierno mexicano al apoyarlos, exigirá que si se permite apoyar, tendrá que permitir juzgar, y desgraciadamente para unos y afortunadamente para otros, la ley no permite eso. Por eso la acción negociada sería una solución a corto plazo”, destacó.

Sin embargo, a largo plazo, las comunidades podrían volverse territorios de disputa entre las comunidades indígenas, los grupos organizados y las autoridades de gobierno, lo que complica el panorama, ya que la situación de Seguridad Pública es precaria en las **comunidades no indígenas**.

“Las condiciones son complejas para los pueblos originarios, a la situación de rezago social que viven, económico, cultural, social, escolar, de salud pública, familiar, valorativa incluso, se le deben sumar los vacíos legales que existen en muchas comunidades y la poca respuesta que pueden recibir expedita, inmediata y efectiva de los **órganos de justicia legalmente constituidos**, por la misma condición de autogobierno, estos son factores importantes que tanto pueblos originarios utilizan para superar su rezago y que los grupos delincuenciales aprovechan para sus actividades”, concluyó.

Piden diputadas de MC frenar impunidad de asesinatos contra policías y penas de hasta 60 años

Por Redacción
11 septiembre, 2023

Hermosillo, Sonora.- La diputada **Natalia Rivera**, a nombre de la **Bancada Naranja**, propuso reformas para que los asesinatos contra policías de las distintas corporaciones, caídos en ejercicio de sus funciones, no caduquen y se castiguen hasta con 60 años de prisión. La legisladora hermosillense, a nombre de sus compañeros **Jorge Russo, Ernesto de Lucas y Rosa Elena Trujillo**, indicó que la iniciativa de reformas al Código Penal considera como homicidio calificado cuando sea cometido en contra de servidores públicos de seguridad pública, de investigación de delitos, de procuración o administración de justicia en materia penal o de ejecución de penas, durante el ejercicio lícito de sus funciones o con motivo de ellas, haciendo además este delito imprescriptible.

Lo anterior “no sólo combatirá la impunidad de los delitos cometidos contra las fuerzas del orden, sino que también enviará un mensaje claro de que el Estado protegerá a aquellos que arriesgan sus vidas para proteger y brindar justicia a los ciudadanos”, dijo Rivera Grijalva.

La [#BancadaNaranja](#) propuso una iniciativa para que sea imprescriptible el homicidio cometido contra de servidores públicos de seguridad pública y justicia durante el ejercicio lícito de sus funciones, estableciendo una pena que va de los 30 a los 70 años de prisión pic.twitter.com/pHMcS7D28f

— Movimiento Ciudadano Sonora | Movimiento Naranja (@MovCiudadanoSon) [September 11, 2023](#)
Actualmente el homicidio de un policía se castiga como homicidio simple, con cárcel de ocho a 20 años; Sonora es la entidad número nueve en asesinatos de policías de acuerdo a datos de la **organización Causa en Común**, indicó.

Rivera Grijalva también recordó que según un estudio del Inegi, titulado “**Policías Abatidos: El Riesgo de Servir a la Seguridad Pública en México**”, más de la mitad de los policías que fallecen actualmente por causas no naturales, mueren de una agresión.

Rivera indicó que la propuesta de modificaciones a los artículos 100, 109 y 258 del Código Penal Sonorense, tiene el objetivo final de proteger a quienes protegen y llevan justicia a los ciudadanos, con mayores penas a los agresores y tiempo indefinido para poder llevarlos ante la justicia.

La iniciativa fue dedicada a los oficiales caídos en cumplimiento de su deber, y fue turnada a comisiones para análisis y aprobación.

Proponen apoyos económicos para mujeres dedicadas al trabajo del hogar y cuidados no remunerado

Escrito por La Redacción 11 septiembre, 2023



CIMACFoto: Berenice Chavarría Tenorio

Ciudad de México.- En la **Cámara de Diputados** se presentó una iniciativa que busca reformar la **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres**, para que esta instancia tenga entre sus atribuciones impulsar **apoyos económicos** para las mujeres en extrema pobreza que realizan labores del hogar y cuidados no remunerados.

La diputada Sonia Murillo Manríquez, de la bancada del **Partido Acción Nacional (PAN)** presentó la iniciativa que busca adicionar la fracción XXV al Artículo 7 de dicho ordenamiento.

En el documento se precisa que el apoyo se entregaría a las **mujeres** que se dediquen al **trabajo del hogar y de cuidados no remunerados**, también en los casos en que el ingreso percibido de las que sean jefas de familia sea menor a tres salarios mínimos.

En su exposición de motivos, la diputada hace notar que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, el trabajo no remunerado (doméstico, cuidado de niños, niñas, personas de la tercera edad, con discapacidad o enfermas) es realizado principalmente por mujeres y contribuye tanto al desarrollo económico familiar como al de los países.

Destaca que el valor económico generado por estas actividades a nivel mundial representa el 9 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que en México es del 23.3 por ciento; 17 por ciento es contribución de las mujeres y el 6.3 por ciento de hombres, con base en cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Menciona que en las zonas urbanas la diferencia de tiempo dedicado a la semana al trabajo no remunerado entre mujeres y hombres es de 19.2 horas, en tanto que en las rurales aumenta hasta 27 horas, por lo que las condiciones de desigualdad para este sector de la población se acentúan.

La legisladora subraya la necesidad de apoyos económicos para las mujeres, debido a los grandes retos que enfrentan para alcanzar la autonomía y el empoderamiento económico.

Señala que, además de la brecha salarial por género, el tiempo invertido en las labores de cuidado y el trabajo en el hogar no remunerados impacta en su incursión en el mercado laboral y, en muchas ocasiones, les impide acceder a trabajos de tiempo completo.

Con esta reforma, concluyó, se busca combatir la brecha económica de género, la pobreza y la falta de remuneración a las mujeres por las tareas en el hogar y los cuidados que brindan a sus hijas, hijos y demás familiares, así como impulsar su autonomía y empoderamiento económico.

El proyecto ya fue turnado a la Comisión de Igualdad de Género para dictamen.

Más allá de un “apoyo”, necesario Sistema Nacional de Cuidados

Desde 2020 se propuso en el Senado una serie de reformas que buscan reconocer el trabajo de cuidados no remunerado y emprender el camino hacia la creación de un Sistema Nacional de Cuidados en el país; sin embargo, la propuesta se encuentra congelada, aún cuando lo anterior continúa impidiendo la inserción laboral de las mujeres.

La senadora por Movimiento Ciudadano (MC), Patricia Mercado, constantemente ha recordado la urgencia de un Sistema Nacional de Cuidados con presupuesto suficiente, para que las mujeres puedan salir de los hogares y de esta forma incrementen las cifras de inserción laboral, brindando derechos y seguridad social.

El proyecto que permanece en pausa busca reformar los artículos 4 y 73 de la Constitución, lo cual busca considerar el derecho al cuidado digno con base en el principio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, las familias, la comunidad y el mercado.

Así como “la libertad que tienen las personas para decidir si adquieren o no como obligación el cuidar a quien lo requiera, y el derecho para decidir la distribución del tiempo propio acorde a sus necesidades e intereses”.

“Terminemos con la disyuntiva entre el apoyo en efectivo o la prestación de servicios, la inserción laboral de las mujeres no se dará sin servicios en el territorio. Tenemos que avanzar de forma integral hacia una mayor participación de los hombres en tareas no remuneradas, dando luz verde a medidas que sí tienen impacto presupuestal, pero sin las cuales las mujeres no saldremos del mismo lugar de siempre”, aseguró.

Las reformas laborales que vienen: Costos, expectativas... y campañas



Foto: Especial ((Cortesía))

Por [Felipe Morales Fredes](#)
Lunes 11 de Septiembre de 2023 - 07:02

El IMCP identificó cinco reformas de la agenda de política laboral del Congreso que tienen probabilidad de avance y que incluyen la reducción de la jornada laboral y el aumento del aguinaldo. En conjunto, todos estos cambios implicarían un aumento de hasta 22% en los costos de mano de obra para las empresas.

Entre los trabajadores han generado gran expectativa; entre las empresas, gran preocupación. Al interior del Congreso se cocinan nuevos **proyectos de reformas laborales** para sumarse a la lista de una docena de cambios legislativos importantes que se han concretado en los últimos cinco años.

La **reducción de la jornada laboral** y el aumento del aguinaldo son los temas más populares sobre las mesas de análisis de las comisiones de las cámaras legislativas, los cuales han generado mucho interés entre los trabajadores por los beneficios que los cambios implican, pero no son los únicos en el tintero.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) identificó al menos **cinco reformas** que tienen más probabilidad de aprobarse en el corto plazo, varias de ellas con un **impacto financiero** para las empresas: jornada laboral, aguinaldo, prima de antigüedad, nuevos días festivos y desconexión digital. Sólo la última se estima que no implicaría un desembolso patronal.

En suma, estos cambios legales implicarían un gasto adicional para las empresas por el **costo de la mano de obra** de hasta 22%. El mayor impacto lo tendría la reforma al artículo 123 constitucional para **reducir la jornada laboral**, con la que se establecería un esquema semanal de cinco días de trabajo y dos de descanso, de manera que el máximo legal pasaría de 48 a 40 horas por semana.

Dicho proyecto es el más avanzado en **el proceso legislativo** de los cinco mencionados, pues cuenta con un dictamen aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales de San Lázaro, sin embargo, todavía no tiene el consenso para avanzar. El líder de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, expresó hace unos días que el tema sí es prioritario para su bancada, pero todavía no hay fecha para su discusión en el pleno. El **freno viene del sector empresarial**, reconoció la morenista Susana Prieto, una de las autoras de la reforma.

El gran problema del dictamen, tal como está planteado, es que no incluye **ningún esquema de transición** para su implementación, lo que implicaría que de la noche a la mañana las empresas tendrían que adaptar turnos y horarios

sin margen de maniobra. En los casos de Colombia y Chile, los más recientes en realizar reformas de este tipo en América Latina, el cambio fue planeado de forma gradual para varios años. Así también **lo recomienda hacer la OIT.**

El otro tema que ha generado expectativa es el del **aumento del aguinaldo**, para pasarlo de 15 a 30 días de salario. La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados ya había dictaminado en sentido negativo algunas propuestas en este sentido, por el impacto para las empresas. Pero el tema fue revivido por el mismo presidente de dicha instancia legislativa, el morenista Manuel Baldenebro.

Respecto a la **prima de antigüedad**, el planteamiento es reducir de 15 a 12 años el requisito para obtenerla e incrementar su monto a 15 días de salario por año laborado. Sobre los **días festivos**, hay propuestas para sumar varias fechas al listado de feriados oficiales contemplados en la LFT.

Todo parece indicar que **las reformas laborales** continuarán en los próximos meses. A los proyectos ya mencionados hay que sumar una serie de cambios que tienen más avance, pues ya fueron aprobados por alguna de las cámaras, como las cuotas de contratación de adultos mayores, los candados para la igualdad salarial entre hombres y mujeres, la ampliación de las licencias de paternidad y la nueva tabla de enfermedades de trabajo.

La mayoría de los cambios en el horizonte tendrán un **impacto financiero adicional** en las empresas, el cual se sumará al ya asumido tras las reformas de pensiones, de *outsourcing* y de vacaciones, así como con los aumentos del salario mínimo.

La realidad es que el **interés reformista** en el terreno laboral en el país nunca había rendido tantos frutos como lo logrado en los últimos cinco años. Y esto podría acrecentarse en los próximos meses a la luz de las adelantadas **campañas presidenciales** y la definición de las abanderadas del oficialismo y la oposición, porque finalmente se trata de temas políticamente muy atractivos.

¿Lograremos **el equilibrio** entre lo necesario en materia de derechos, lo rentable en materia política y lo factible en materia de costos para las empresas?

INE no se libra de la 'tijera' de Morena: Proponen reducción de 4 mil mdp en presupuesto 2024

En el Proyecto de Presupuesto entregado el viernes, se asignó una partida de 37 mil millones de pesos para el árbitro electoral.



Mier dijo que ya se reunió con Guadalupe Taddei, consejera presidenta del INE, para hablar sobre el presupuesto de 2024. (Cuartoscuro)

Por Víctor Chávez septiembre 11, 2023 | 16:49 pm hrs

La mayoría parlamentaria de Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados anticiparon que contemplan **un primer ajuste** de alrededor de **4 mil millones de pesos** al presupuesto solicitado por [el Instituto Nacional Electoral \(INE\) para 2024](#).

En el [Proyecto de Presupuesto](#), se propuso elevar los recursos del INE de 20 mil 221 a **37 mil 770 millones de pesos** esto ante las elecciones presidenciales, a gobernador y legislativas de 2024.

Ignacio Mier explicó que ya no se realizará [la consulta ciudadana en torno a la reforma al Poder Judicial](#), **que él mismo propuso**, y que tenía un costo de 3 mil 500 millones de pesos; además, dijo se pedirá que **se posponga la construcción de dos edificios que contempla el INE**, con un costo de 400 millones de pesos, entre otros gastos.

Mier reveló que ya sostuvo reuniones con [Guadalupe Taddei](#), consejera presidenta del INE, y que se ha revisado el Proyecto de Presupuesto incluido en el Paquete Económico 2024 que la Secretaría de Hacienda entregó a la Cámara de Diputados.

El diputado Mier precisó que "Morena tomó la decisión de que **ya no es necesaria la consulta** que había anunciado sobre la reforma al Poder Judicial, y con eso se liberan 3 mil 500 millones de pesos.

"La coalición Morena, PT y PVEM decidió que la propuesta de reforma al Poder Judicial forme parte de nuestra plataforma electoral, de lo que **se va ofrecer a los mexicanos para que voten por nosotros** y que estén a favor de esta reforma, por lo que ya no va a ser necesaria la consulta ciudadana", abundó.

"Entonces tendríamos que esperar, son 400 millones; y luego hay otros 15 millones de pesos que también nosotros consideramos que no son necesarios. Si sumamos eso, estamos hablando de cerca de 4 mil millones de pesos", detalló.